



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Regulación Para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos									
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula					
Regulación en materia de Protección Civil para el uso y venta de artículos pirotécnicos dentro del territorio municipal de Xonacatlán, Estado de México.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Regulación de Protección Civil para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos							
DOCUMENTO A OBTENER:		Regulación de Protección Civil para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haga uso, venta, distribución y transporte de artículos Pirotécnicos en el territorio Municipal de Xonacatlán, Estado de México.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación por parte de la Coordinación de Protección Civil, con el fin de preservar las medidas mínimas de seguridad en establecimientos que puedan presentar un riesgo a la comunidad por el Uso de Artículos Pirotécnicos.							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
Presentar oficio por escrito			Si	I	Art. 78, 79, 80,81 de la Ley General de Protección Civil Art. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, ART. 6.4, 6, 17.6,18.6,23.6.25 BIS 6.26.6.36 Y 6.37 del Código Administrativo del Estado de México.				
Certificado por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional como productor de Artículos Pirotécnicos			Si	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Presentar oficio por escrito			Si	I	Art. 78, 79, 80,81 de la Ley General de Protección Civil Art. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, ART. 6.4, 6, 17.6,18.6,23.6.25 BIS 6.26.6.36 Y 6.37 del Código Administrativo del Estado de México.				
Certificado por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional como productor de Artículos Pirotécnicos			Si	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Se recibe solicitud para realizar la Regulación para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos. Se realiza una visita para corroborar que se cuente con los requisitos solicitado. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 Días Hábiles							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Contar con el certificado de la Secretaria de la Defensa para el Uso, Venta y Distribución de Artículos Pirotécnicos contar con Capacitación en Protección Civil para el Uso de Artículos Pirotécnicos.							





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México.			Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Luis Fernando Ruaro Gutiérrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal Naucalpan – Toluca Km45 y Desviación A San Miguel Mimiapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Antonio		MUNICIPIO:	Xonacatlán	
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00am a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	288 8014		N/A	N/A	proteccion.civil.xonacatlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Necesito permiso y regulación en materia de protección civil para venta de juegos explosivos?				
RESPUESTA:	Si, para toda la actividad que tenga relación con Artículos Pirotécnicos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no contar con un permiso o Regulación en Materia de Protección Civil que pasa con mi mercancía?				
RESPUESTA:	Es retenida hasta aclarar la situación				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo hay una fiesta patronal, las condiciones de seguridad son revisadas con anterioridad?				
RESPUESTA:	Si, por ello se extienden los permisos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27/01/2025.
 AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2025 • 2027		

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

